



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

Administración

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS PLAZA ASESOR/A JURIDICO/A CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACION A LA MUJER

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS PLAZA ASESOR/A JURIDICO/A CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACION A LA MUJER

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Concluido el plazo de presentación de instancias, para el proceso selectivo que se lleva a cabo por este Ayuntamiento, para la provisión de una plaza de Asesor/a Jurídico/a para el Centro Municipal de Información a la Mujer, Grupo A1, por un 47% de la jornada, personal laboral fijo, por el sistema de oposición libre, prevista en la OEP 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de junio de 2023, modificada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de septiembre de 2023, y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de noviembre de 2023, publicada en BOP N° 230, de fecha 4 de diciembre de 2023, y de conformidad con las bases que fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de septiembre de 2024, **RESUELVO**:

Primero. - Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, que a continuación se recoge.

ADMITIDOS/AS

Nº	NOMBRE		
1	MARIA ELOISA	RODRIGUEZ	MARTINEZ
2	YOLANDA	GARCIA	VICTORIA

EXCLUIDOS/AS

Nº	NOMBRE			NO PRESENTA
1	AFRICA MARIA	MORATA	LOPEZ	2, 4
2	NADIA	CID	BULLEJOS	4
3	FRANCISCA	RUIZ	FERNANDEZ	3
4	CINDIA	MUÑOZ	DE LA ROSA	4

MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN	
1	No presenta fotocopia del D.N.I.o, en su caso pasaporte.
2	No presenta fotocopia de la titulación académica exigida.
3	No presenta acreditación documental del cumplimiento del requisito exigido en el apartado f) de la base sexta en cuanto a haber realizado, al menos, 200 horas de actividades formativas relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
4	No presenta acreditación documental del cumplimiento del requisito exigido en el apartado f) de la base sexta en cuanto a experiencia acreditada de haber trabajado, al menos un año, en entidades públicas o privadas, en trabajos similares a los que se desarrollan en los Centros de Información a la Mujer.
5	No presenta justificante del pago de derecho de examen.

Segundo. - Conceder el plazo de 10 días hábiles para subsanación de deficiencias, plazo que será contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Tercero.- Que se proceda a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Cuarto.- Designar como tribunal calificador a los siguientes miembros:

Presidente Titular: Dña. María Teresa Fernández Conejo. Secretaria - Interventora / A1.

Presidente Suplente: Dña. Mercedes Dabán Sánchez. Secretaria - Interventora / A1.

Secretaria Titular: Dña. Anna Martín-Aragón Baudel. Secretaria - Interventora / A1.

Secretario Suplente: D. Alberto López Rojas. TAG / A1

Vocal Titular: D. Antonio Linares García. Secretario – Interventor / A1.

Vocal Suplente: Dña. Raquel Yeste Martín. Oficial Letrada / A1.

Vocal Titular: D. José Miguel Carbonero Gallardo. TAG / A1.

Vocal Suplente: D. Manuel Romero Salmerón. TAG / A1.

Vocal Titular: Dña. Teresa Franco Jiménez. Licenciada en Derecho / A1.

Vocal Suplente: D. Juan Ramón La-Chica Aranda. TAG / A1.

En Albolote a fecha de firma electrónica

El Alcalde,

Fdo: Salustiano Ureña García

(Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento)

El Secretario Accidental,

Fdo: Manuel Antonio Chía Mancheño.

Decreto nº 2026-0157, de fecha 19 de febrero.

(Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efecto de transcripción en el libro oficial de resoluciones)

En Albolote, a de 23 de febrero de 2026

Firmado por: Salustiano Ureña García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albolote